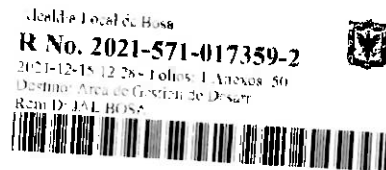


15 de diciembre de 2021
Bogotá, D.C.

Oficio JAL 319-2021

Doctora
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Bogotá D.C.



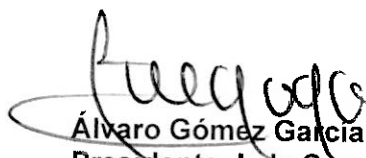
Asunto: Presentación Acuerdo Local 002 de 2021 aprobado por la Junta Administradora Local de Bosa.

Respetada Doctora **Lizeth Jahira González Vargas**

La Junta administradora Local de Bosa le infirma que se realizó la aprobación del ACUERDO N.º 002 DE 2021. "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", por otra parte, se adjunta copia de las actas correspondientes a las votaciones realizadas los días 13 y 14 de diciembre del año en curso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, agradecemos de ante mano su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;



Álvaro Gómez García
Presidente de la Corporación



Gendry Loaiza Tique
Secretario de la Corporación

Proyectó: Carolina Arango-Apoyo Junta Administradora Local Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA**ACUERDO LOCAL N° 002 DE 2021**

(14 de diciembre de 2021)

Por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; el numeral 4 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto N° 372 del 30 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldesa Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2021EE23763301 del 29 de octubre de 2021, comunicó la cuota de asignación por un monto de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$107.314.151.000) para la vigencia 2022.

Que la Alcaldesa Local de Bosa, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2021, la disponibilidad de recursos en tesorería será de \$61.088.504.000, respaldando las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2021.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- en su reunión N° 20 del 30 de noviembre de 2021, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el cual asciende a la suma de \$168.402.655.000, para la vigencia fiscal 2022.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$168.402.655.000), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O1	Ingresos	168.402.655.000
O10	Disponibilidad inicial	61.088.504.000
O11	Ingresos corrientes	107.196.151.000
O110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.145.951.000
O12	Recursos de capital	118.000.000
	TOTAL INGRESOS	168.402.655.000

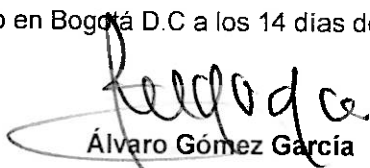
ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2022, por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$168.402.655.000), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O2	Gastos	168.402.655.000
O21	Funcionamiento	2.387.940.000
O23	Inversión	166.014.715.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	168.402.655.000


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º. de Enero de dos mil veintidós de (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los 14 días del mes de diciembre de 2021.



Álvaro Gómez García
Presidente J.A.L.



Gendry Loaiza Tique
Secretario J.A.L.

La alcaldesa Local de Bosa sanciona el presente Acuerdo a los **16 DIC 2021**



LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Alberto Triana H- Profesional universitario
Revisó: Camila Pinilla- Profesional planeación

